



Mendoza, 02 de julio de 2018.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0011711/2018 y la Nota CUY N° 0020695/2018, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 1 y 2, obra la nota de referencia donde el estudiante **Esteban Marcelo GARCÍA**, solicita readmisión y extensión de carrera en la **Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular**.

Que, a fs. 2 vta., la Directora General de Carreras informa que el estudiante posee el 83% de la carrera aprobado, sugiere otorgar extensión de carrera ya que reúne los requisitos para obtener la misma, mencionando que la carrea no se ha vuelto a implementar existiendo dificultades para constituir mesas de las asignaturas pendientes, ya que algunos profesores que dictaron las mismas ya no se pertenecen a la planta docente.

Que, en fs. 3 a 5, se adjunta el informe académico de la Dirección de Alumnos.

Que, en fs. 6, el Director de Gestión de Apoyo Académico, informa los espacios curriculares que adeuda, que la carrera caducó en junio de 2010 y que posee el 83% de los espacios curriculares del plan aprobados.

Que, en fs. 7, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 14 de junio de 2018, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera de GARCÍA, Marcelo hasta el 31/03/2020.

Que, en fs. 7, el Consejo Directivo, en su sesión del día 21 de junio de 2018, aprueba el despacho de Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Otorgar al estudiante **Esteban Marcelo GARCÍA (D.N.I. 22.412.962)**, de la "Licenciatura en Gestión Institucional y Curricular", readmisión y extensión de carrera hasta el 31 de marzo del 2020.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Dra. ANA MARÍA L. SIST
Secretaría Académica
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo